



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº

- 11864

BUENOS AIRES, 24 OCT 2016

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-011533-16-3 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma VÍCTOR MASSON TRANSPORTE CRUZ DEL SUR S.A. (Op. Logístico), solicita la limitación del Director Técnico, la designación de la nueva Directora Técnica y Designación la nueva Co-Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto Nº 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Límitase al Farmacéutico Señor ESTEBAN ENRICO, Documento Nacional de Identidad Nº 30.861.603, Matrícula Nacional Nº 20.246, como Director Técnico de la firma VÍCTOR MASSON TRANSPORTE CRUZ DEL SUR S.A.,

esteban  
/



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

- 11864

con domicilio en Avenida Richieri y Boulogne Sur Mer, Calle de la Costa S/N, Nave D3, Mercado Central, localidad de Tapiales, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, a partir del 23 de agosto de 2016.

ARTÍCULO 2º.- Designase a la Farmacéutica Señora GLORIA VICTORIA CARRASCO, Documento Nacional de Identidad N° 27.952.857, Matrícula Nacional N° 15.142, como Directora Técnica de la firma VÍCTOR MASSON TRANSPORTE CRUZ DEL SUR S.A.

ARTÍCULO 3º.- Designase a la Farmacéutica Señora MARILINA SOLEDAD ZALAZAR, Documento Nacional de Identidad N° 30.067.730, Matrícula Nacional N° 17.153, como Co-Directora Técnica de la firma VÍCTOR MASSON TRANSPORTE CRUZ DEL SUR S.A.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-011533-16-3

DISPOSICIÓN N°

ew

- 11864

Dr. ROBERTO LEDE  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.